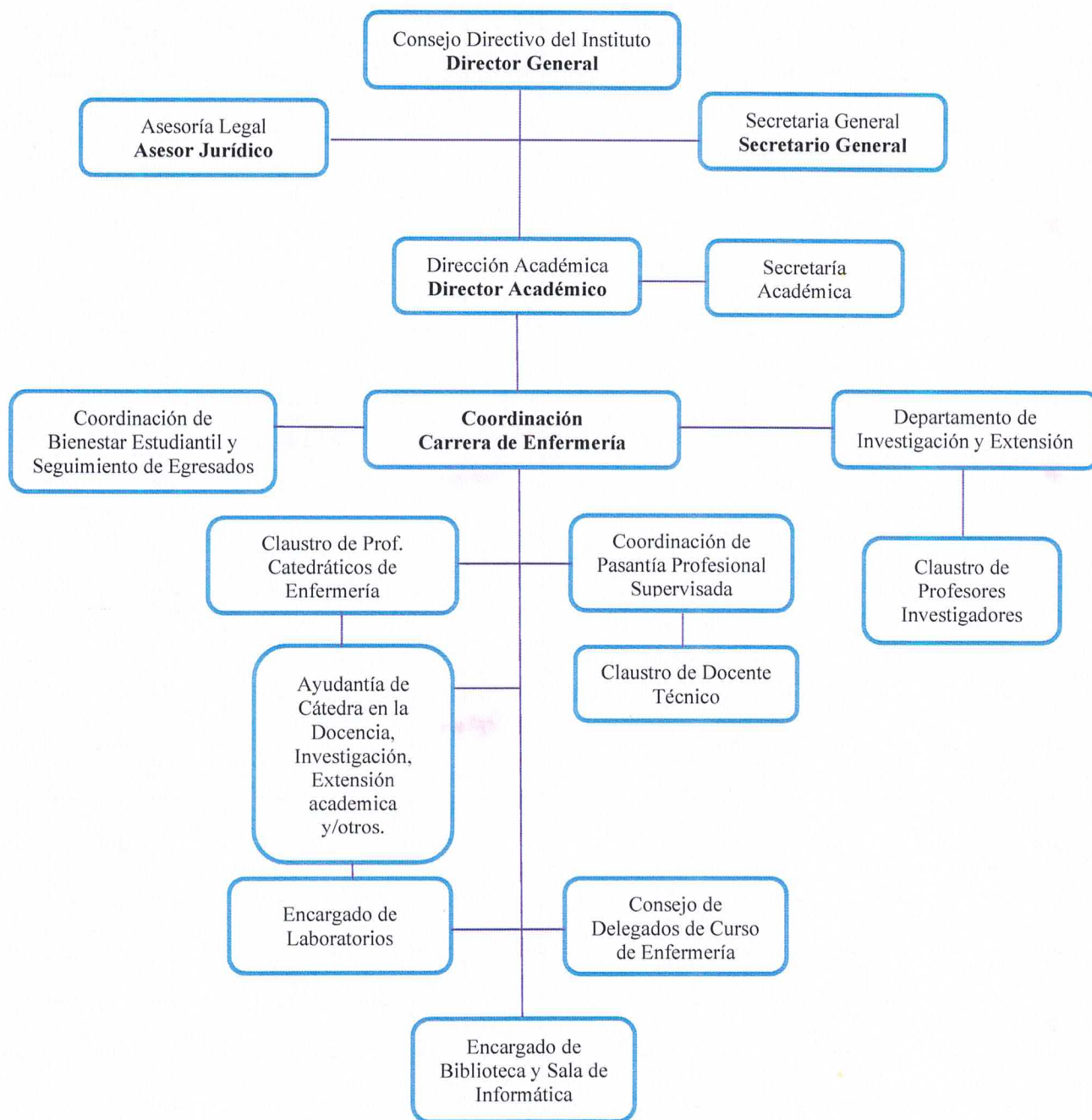




Instituto Superior en Ciencias de la Salud
"SANTA ROSA MÍSTICA"
Ley N° 3.854/2009

ORGANIGRAMA DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA
INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS DE LA SALUD
"SANTA ROSA MÍSTICA"



Abg. César Orlando Barrios Arguello
Secretario del Consejo



Abg. Julio Cesar Barrios Bagnoli
Presidente del Consejo



Instituto Superior en Ciencias de la Salud
"SANTA ROSA MÍSTICA"
Ley N° 3.854/2009

RESOLUCIÓN N.º 27/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ORGANIGRAMA DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA DEL INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS DE LA SALUD "SANTA ROSA MÍSTICA".

Capiatá, 28 de febrero de 2022.-

VISTO: La solicitud de la Dirección General del Instituto Superior en Ciencias de la Salud Santa Rosa Mística, de fecha veintiocho de febrero del año 2022, en el cual se solicita la Aprobación del Organigrama de la Carrera de Enfermería del Instituto Superior en Ciencias de la Salud "Santa Rosa Mística", y

CONSIDERANDO: Que la Ley 3.854/09 de 2.009 que crea al "Instituto Superior en Ciencias de la Salud Santa Rosa Mística".

Que la Ley 3.854/09 en su Art. 2º faculta a implementar planes y programas de estudio en el campo de la salud y a expedir títulos de grado y maestría en dicha área del conocimiento incorporando la investigación y la extensión académica.

POR TANTO, a mérito de las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS DE LA SALUD "SANTA ROSA MÍSTICA".

RESUELVE:

1º: APROBAR el Organigrama de la Carrera de Enfermería del Instituto Superior en Ciencias de la Salud "Santa Rosa Mística".

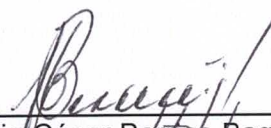
2º: ESTABLECER que el presente Organigrama entre a regir a partir de la fecha.-

3º: ENCOMENDAR a la Dirección General del Instituto Superior en Ciencias de la Salud Santa Rosa Mística a velar por el buen cumplimiento del ORGANIGRAMA que se aprueba por esta resolución.-

Artículo 2º: Comunicar y archivar. –


Abg. César Orlando Barrios Arguello
Secretario del Consejo




Abg. Julio César Barrios Bagnoli
Presidente del Consejo